

**LLAMADOS A CONCURSO DE PRUEBAS**

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 05.09.12, se **LLAMA A CONCURSOS DE PRUEBAS**, para la provisión titular de los cargos de **Ayudante de Materias Básicas** de la Facultad de Medicina que se detallan a continuación de acuerdo a la Ordenanza y Reglamentación vigentes:

Nº 37. Exp. Nº 151600-010263-12

➤ **5 cargos de Ayudante del Depto. de Farmacología y Terapéutica**

(Nros 2559, 2563, 2562, 2564 y 2565, esc. G, gdo.1, 20 horas, rubros HC - Financiación 1.1/Prog. 347)

Nº 93. Exp. Nº 071900-000926-12

➤ **Ayudante del Depto. de Anatomía**

(Nº 1346, esc.G, gdo.1, 20 horas, rubros F.M., fin. 1.1 / Prog. 347, con posesión 27/08/13)

➤ **Ayudante del Depto. Básico de Cirugía**

(Nº 1367, esc.G, gdo.1, 20 horas, rubros F.M., fin. 1.1 / Prog. 347, con posesión 03/06/13)

➤ **Ayudante del Depto. de Bioquímica**

(Nº 405, esc.G, gdo.1, 20 horas, rubros F.M., fin. 1.1 / Prog. 347, con posesión 21/05/13)

➤ **2 cargos de Ayudante del Depto. de Fisiología**

(Nos. 361 y 362, esc.G, gdo.1, 20 horas, rubros F.M., fin. 1.1 / Prog. 347, con posesión 29/07/13)

➤ **4 cargos de Ayudante del Depto. de Histología y Embriología**

(Nos. 326, 329 y 331 con posesión 01/01/13 y Nº 336 con posesión 11/06/13, esc.G, gdo.1, 20 horas)

➤ **Ayudante del Depto. de Métodos Cuantitativos**

(Nº 2272, esc.G, gdo.1, 20 horas, rubros F.M., fin. 1.1 / Prog. 347, con posesión 06/08/13)

**PLAZO DE INSCRIPCION:**

Hasta las 14:00 hs. del día  
**17 de DICIEMBRE de 2012**

**REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

A) SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

**ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

I. para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología y Embriología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología e Inmunobiología, haber aprobado todas las evaluaciones del ES.FU.NO y/o CBCC.

II. para los que se inscriba en la disciplina: Métodos Cuantitativos, haber aprobado el Ciclo del ESFUNO y/o Ciclo Introductorio y Metodología I

III. para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Fisiopatología, Bacteriología y Parasitología, haber aprobado CEFA y CIMI.

IV. para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Farmacología y Anatomía Patológica, haber aprobado CEFA y CIMI o CIMGI.

V. para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Cirugía, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Salud Ocupacional, Psicología y Sociología, haber aprobado el 1er. año de CICLIPA.

VI. para los que se inscriba en la disciplina: Medicina, haber aprobado el 1er. año de CICLIPA y/o CIMGI del NPE

**ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN informe de la Comisión de Revalidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina que se aspira.

**ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.

\*\*\*\*\*